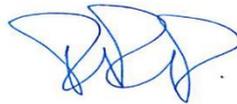


CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, diecisiete (10) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

2017-167

En la fecha se deja constancia que la sentencia se notificó mediante correo electrónico enviado a las partes el **8 de noviembre de 2024**, de conformidad con el último inciso del Artículo 205 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el Art. 52 de la Ley 2080 de 2021, la notificación se entiende realizada una vez transcurridos 2 días hábiles siguientes al envío del mensaje es decir el **13 de noviembre de 2024** y los términos empiezan a correr siguiente.



PIEDAD PATRICIA PINILLA PINEDA

SECRETARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 247 del CPACA modificado por el Art. 67 de la Ley 2080 de 2021 el término de ejecutoria de la sentencia transcurrió durante los días.

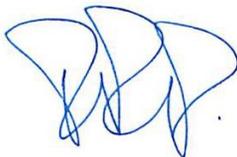
14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27 de noviembre de 2024

El apoderado judicial de la parte demandante guardó silencio

El apoderado de la parte demandante guardó silencio.

El ministerio Público no realizó ningún pronunciamiento.

En la fecha se deja constancia que la sentencia se encuentra ejecutoriada desde el 27 de noviembre de 2024.



PIEDAD PATRICIA PINILLA PÍNEDA

SECRETARIA